Número 220 - Viernes, 14 de noviembre de 2025

página 15241/1

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

Anuncio de 10 de noviembre de 2025, de la Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda en Córdoba, mediante el que se publica la notificación de requerimientos relativos a ayudas para el alquiler de vivienda habitual a personas en situación de especial vulnerabilidad, con ingresos limitados y a jóvenes, en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Habiéndose intentado notificar a la persona que abajo se cita, en la dirección por ella designada, sin haber podido practicarla e ignorando cualquier otra dirección en la que podamos realizar un nuevo intento de hacerle participe de la notificación de requerimiento de justificación e incardinado en procedimiento de ayudas para el alquiler de vivienda habitual a personas en situación de especial vulnerabilidad, con ingresos limitados y a jóvenes, en la Comunidad Autónoma de Andalucía, del expediente que a continuación se relaciona, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 42, 44 y 45.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

Expediente: Eh6pH200202339760	NIF: 39627825K	REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN
Expediente: VG_241676366	NIF: 30532005B	REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN
Expediente: VG_242571539	NIF: 50625245Z	REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN
Expediente: VG_243443905	NIF: 30529655F	REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN
Expediente: VG_243646920	NIF: 30806212N	REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN
Expediente: VG_248831269	NIF: 30509894A	REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN
Expediente: VG_249577335	NIF: 31881611T	REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN

Comunicándole que el texto íntegro de la notificación se encuentra a disposición del interesado en la Delegación Territorial en Córdoba de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, sita en C/ Tomás de Aquino, 1, 9.ª planta, disponiendo del plazo máximo de 10 días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado, dando lugar al archivo de su expediente.

Córdoba, 10 de noviembre de 2025.- La Delegada, María del Carmen Granados García.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

